



San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2025

PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES DE EDIFICIOS ESCOLARES

PROVEEDOR:

CUIT N°:

Domicilio:

Presente

Contratación Directa a sobre cerrado N° 65/2025

Solicitud de cotización Ref. Expte. N°: 012609/230-S-25

Normativa: Ley N° 9466, N° 9544, N° 9839 y subsidiariamente Ley N° 6970

Estimado proveedor:

El Departamento Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de invitarlo a presentar ofertas para la realización de obras y/o reparaciones en los edificios escolares de la Provincia, encuadrándose tales contrataciones, en lo dispuesto en el Artículo 59 inc. 2 de la Ley N° 6.970, y en el marco del Plan Integral de Reparaciones de Edificios Escolares. La oferta deberá incluir mano de obra, materiales, maquinarias, equipos, entre otros, necesarios para llevar a cabo los trabajos mencionados en memoria descriptiva adjunta en Anexo I.

A continuación, se indica el establecimiento en el cual se llevará a cabo los trabajos:

REGLÓN	CUE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ETAPA	PLAZO DE FINALIZACION DE LA OBRA Y/O REPARACION
1	9000284	ESC. JUAN JOSE CASTELLI	EL CHURQUI	J. B. ALBERDI	1	30 (TREINTA) DIAS

A tal efecto se deberán tener en cuenta los siguientes ítems:

1) PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850

Teléfono: 4526409

Plazo y Horario: Hasta el día de apertura a la hora consignada.


ANDREA SENA IBAÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO ZITZKE
SUB-DIRECTOR DE CONTADURIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION - SEGA
MINISTERIO DE EDUCACION

2) ACTO DE APERTURA

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850

Teléfono: 4526409

Día y Hora: El día 21 de Agosto de 2025, a las 10:00 hs.

3) PRESENTACION Y REQUISITOS DE LA OFERTA ECONOMICA

La sola presentación de la oferta debidamente conformada implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en la presente solicitud, respetando por tal hecho las obligaciones que de ella emergen.

La oferta deberá reunir las siguientes condiciones y documentación:

1. La propuesta económica general deberá presentarse firmada y sellada por el oferente, en sobre cerrado. Cuando la documentación que integre la propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado. **En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta deberá indicarse el número de expediente y el nombre de la repartición.** Cabe destacar que la falta de firma del oferente en la propuesta económica constituye una de las causas insubsanables de inadmisibilidad.

2. La oferta económica deberá indicar **especificaciones técnicas, precio por etapa y precio total de las obras y/o reparaciones objeto de la presente contratación**, estar expresada en números y letras, incluir mano de obra, materiales, maquinarias, equipos, impuestos y otros gastos necesarios para la realización de las precitadas tareas.

No se reconocerá ningún adicional por ningún concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Toda la documentación adjunta que integra la presentación de la oferta económica, deberá estar firmada por el oferente, representante legal o apoderado.

3. Solicitud de cotización firmada y sellada por el oferente, representante legal o apoderado.

4. Moneda de cotización: la cotización deberá ser en moneda nacional. Sin referencia alguna a eventuales fluctuaciones de su valor.

5. Mantenimiento de oferta: 30 (treinta) días hábiles administrativos.

6. Constancia de inscripción en actividades referidas a obras y construcciones en (ARCA) Agencia de Recaudación y Control Aduanero vigente.

7. Constancia de inscripción en actividades referidas a obras y construcciones en Dirección General de Rentas – Tucumán vigente.


ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


C.P.N. NICOLÁS ALEJANDRO ZÚÑIGA
SUB-DIRECTOR DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ARCA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



8. Declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual contenidas en el art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial.

9. Renuncia al fuero federal y manifestar la voluntad de someterse a los tribunales ordinarios de la provincia de Tucumán.

10. Declaración Jurada de conocimiento de lugar donde se llevarán a cabo las obras y/o reparaciones objeto de la presente contratación.

11. En el caso de personas jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento legal suficiente en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante escribano público.

12. Los oferentes que se presentaren por intermedio de representantes o apoderados, deberán acompañar la documentación que acredite la calidad invocada en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante escribano público.

13. En el caso de cooperativas, deberán acompañar:

- Estatuto en original o copia autenticada por funcionario competente.
- Certificado de normal funcionamiento vigente expedido por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM).

14. Se podrá requerir la presentación de documentación y/o información adicional que se estime necesaria, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique.

15. Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta, por hoja, al valor vigente.

4) ADJUDICACIÓN

Se adjudicará por renglón, a la oferta económica que resulte más conveniente, teniendo en cuenta las condiciones de precio final y calidad de las obras y/o reparaciones objeto de la presente contratación.

5) GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

La contratista estará obligada a constituir la garantía de ejecución de contrato, que será del 10% sobre el valor total adjudicado. Dicha garantía deberá ser entregada a la repartición solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación mediante orden de compra.

Las garantías sólo podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la contratación directa a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.

ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

G.P.N. NICOLÁS ALEXANDRO ZENKE
SUB-DIRECTOR DE CONTADURÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - SECA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la contratación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos de los artículos N° 1583 - 1584 Y 1589 del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. La intervención de la póliza por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia podrá ser suplida con la presentación de la constancia de retención o documento equivalente expedida por la compañía aseguradora, prevista en el inciso c) del artículo 2° de la RG N° 188/02 siempre que reúna los requisitos establecidos en su artículo 3°.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el art. 59 inc. 1° de Ley 6970.

Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital. **Las garantías se constituirán a favor del "Superior Gobierno de La Provincia De Tucumán"**.

6) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

6.1. Deberá cumplir con toda normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales en relación a su personal empleado. Quedando exenta la contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas disposiciones.

6.2. Deberá garantizar las obras y/o reparaciones sin interrupciones.

6.3. Queda expresamente prohibida la tercerización de los trabajos de obras y/o reparaciones objeto de la presente contratación, por parte de la empresa contratista.

6.4. Deberá señalizar y delimitar zonas donde se efectúan los trabajos, restringiendo el paso de personas ajenas a la Contratista.

ANDRÉS SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.P.N. NICOLÁS ALJAMERO ZHIZKE
SUB-DIRECTOR DE CONTADURÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SEGA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



6.5. La contratista será responsable de cualquier daño ocasionado por sus empleados u operarios en las instalaciones, bienes muebles y a terceros, entre otros en cumplimiento de las obras y/o reparaciones objeto de la presente contratación, y/o por el tránsito en los establecimientos educativos pertenecientes al Ministerio de Educación durante los horarios en que se ejecuten los mismos, obligándose directamente a reparar los daños y perjuicios originados por culpa o dolo y/o negligencia, omisiones o situaciones que surjan como consecuencia de los actos de las personas bajo su dependencia.

6.6. Deberá informar a la escuela de todo material extraído y/o reemplazado que pueda ser reutilizado en el mismo establecimiento, a fin de disponer el uso que se dará al mismo.

7) PLAZO DE EJECUCION DE OBRA Y/O REPARACION

Las obras y/o reparaciones se llevarán a cabo en establecimientos educativos de la provincia, dependientes de este Ministerio de Educación. Las mismas comenzarán a realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la presentación de la garantía de ejecución de contrato, y en los plazos establecidos en la presente solicitud.

REGLÓN	CUE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ETAPA	PLAZO DE FINALIZACION DE LA OBRA Y/O REPARACION
1	9000284	ESC. JUAN JOSE CASTELLI	EL CHURQUI	J. B. ALBERDI	1	30 (TREINTA) DIAS

Conjuntamente se labrará un Acta de Inicio de Obras conformada por la contratista y el inspector a cargo de verificar la realización y avance de las obras.

En todos los casos las tareas mencionadas serán supervisadas y aprobadas por personal dependiente de la Sub Dirección de Infraestructura Escolar de este Ministerio de Educación.

8) FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante presentación de factura, conformada por la Sub Dirección de Infraestructura Escolar de este Ministerio de Educación, una vez finalizada cada etapa de las obras y/o reparaciones cotizadas de acuerdo a lo establecido en el ítem 3 punto 2 de la presente solicitud. La acreditación se efectuará en la cuenta bancaria para "Proveedores del Estado" del Banco Macro S.A. En este sentido es responsabilidad del proveedor la apertura de dicha cuenta, debiendo presentar el correspondiente comprobante de CBU en el momento que el Servicio Administrativo Contable lo requiera.

Sin otro particular me despido de Ud. Atentamente. -


ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


G.P.N. NICOLAS ALEJANDRO ZITZKÉ
SUB-DIRECTOR DE CONTADURÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - SEGA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO I

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
PROVINCIA DE TUCUMAN**

ESTABLECIMIENTO: **Esc. Juan Jose Castelli**
CUE: **9000284**

UBICACIÓN: **J. B. Alberdi – Prov. de Tucumán**

Servicio de Acondicionamiento

**PROGRAMA
PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES DE
EDIFICIOS ESCOLARES**

PROGRAMA PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES DE EDIFICIOS ESCOLARES

Ministerio de Educación de Tucumán
Provincia de Tucumán

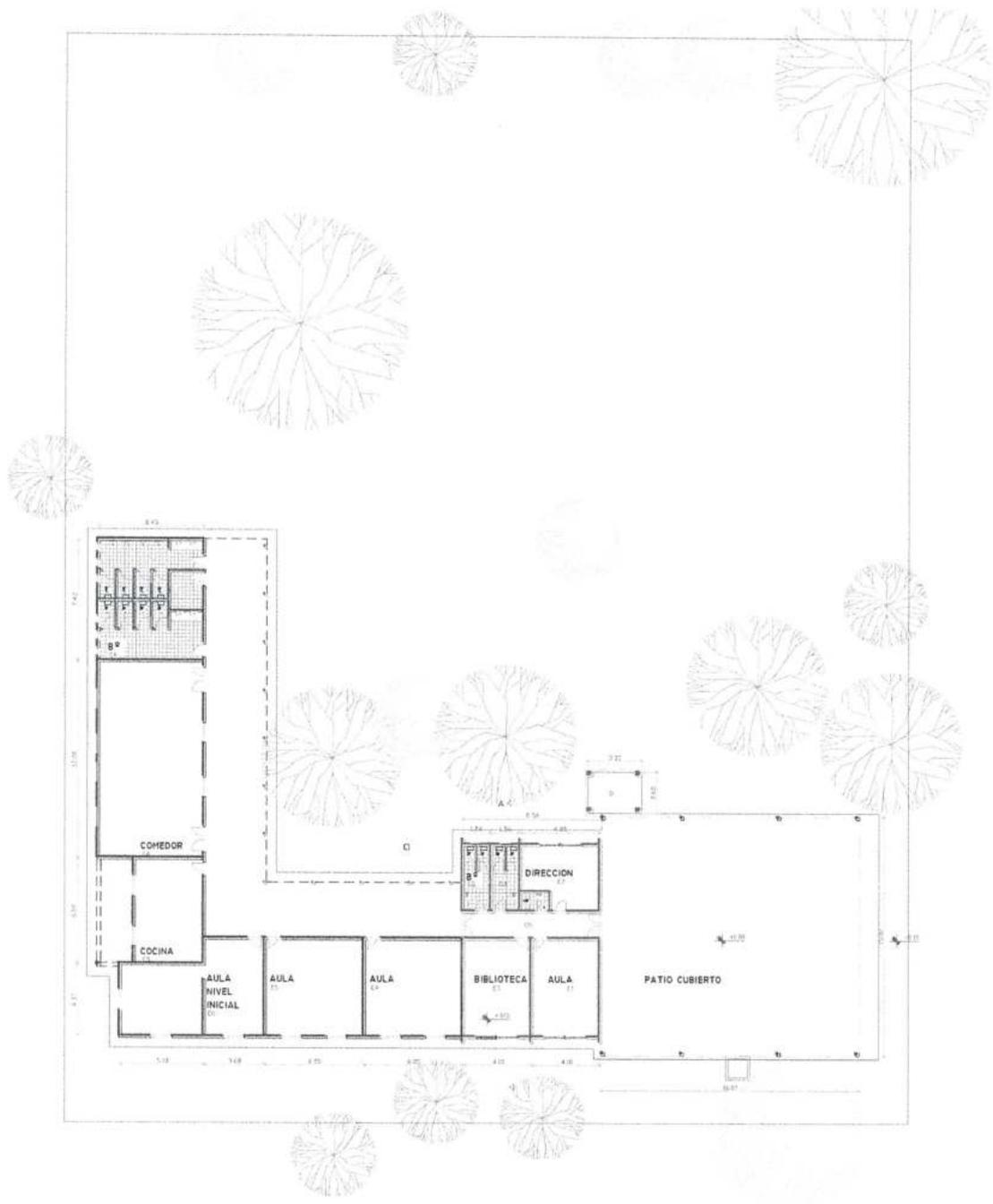
ESCUELA: N° 376 Juan Jose Castelli
CUE: **9000284**

LOCALIDAD: El Churqui – Juan Bautista Alberdi - Provincia de Tucumán

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO

MEMORIA DESCRIPTIVA





[Handwritten signature]
Ing. [Illegible]
[Illegible]
[Illegible]

PLANO DE ARQUITECTURA EXISTENTE

La Escuela N.º 376 Juan José Castelli, se encuentra ubicado en la localidad del Churqui, departamento Juan Bautista Alberdi. Es un establecimiento educativo rural de gestión pública que brinda educación en los niveles inicial y primario.

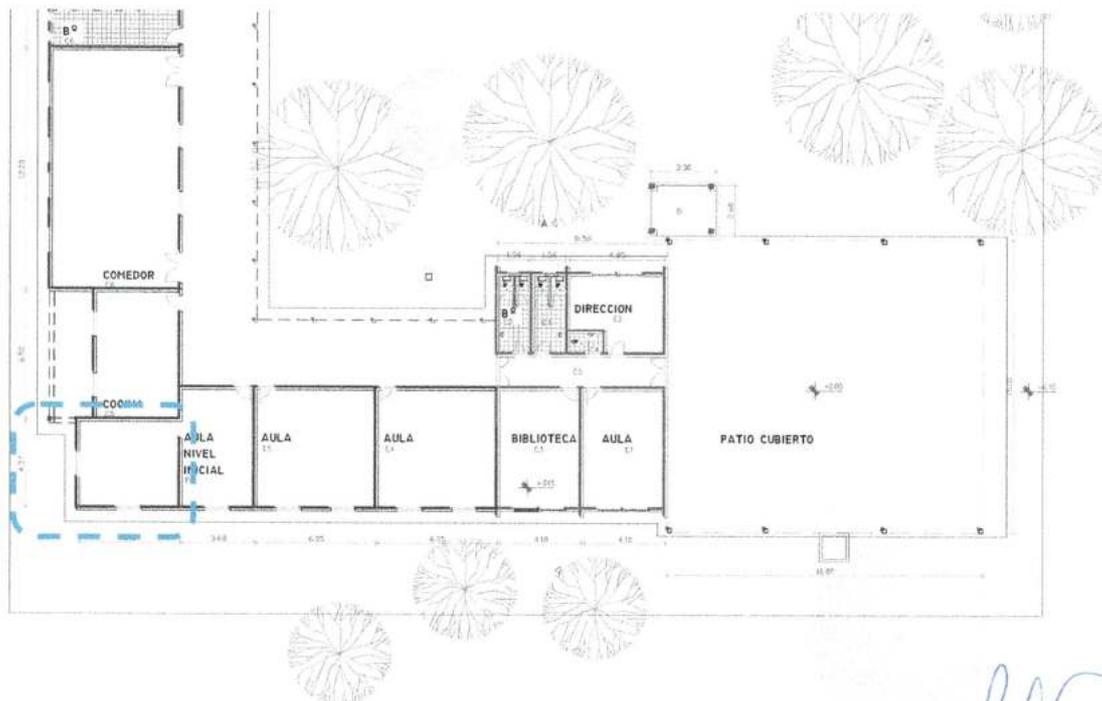
El mismo está desarrollado en una planta, cuenta con sectores áulicos, de servicios (núcleos sanitarios), área administrativa, cocina, deposito, galería y patio cubierto.

Una de las falencias que tiene el edificio, es que carece de sanitarios para nivel inicial.

Para suplir esta necesidad, actualmente los niños deben ser acompañados por su docente hasta el núcleo sanitario que es utilizado por niños de primaria, el cual no es acorde para su edad, esta alejado de su sala e incluso este año en actos de vandalismo le sustrajeron los artefactos (inodoros).

Es por esto que se propone la construcción de sanitarios propios para las plurisalas de nivel inicial.

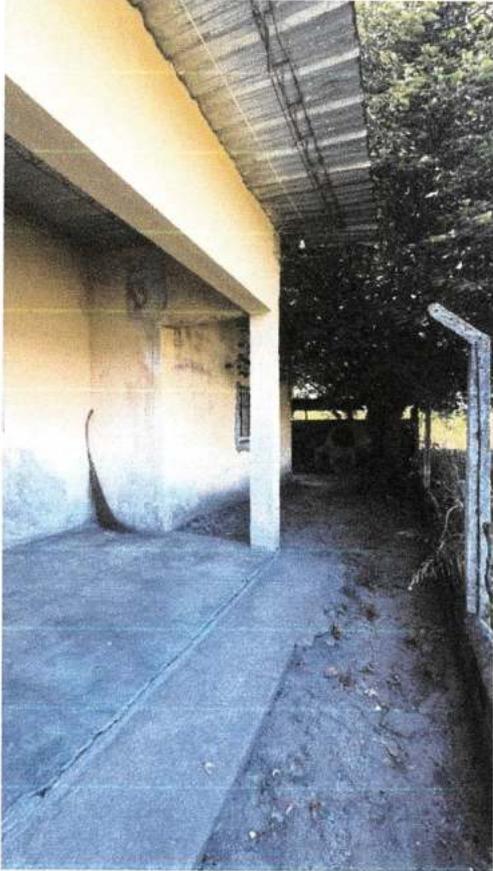
En esta documentación y acorde al alcance presupuestario del presente Programa Provincial **PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES DE EDIFICIOS ESCOLARES**, se propone realizar una intervención en el siguiente sector:



NIVEL INICIAL SECTOR A INTERVENIR

[Handwritten signature]
Ingeniero en Arquitectura
Eduardo José María
de la Cruz
Lic. N.º 12.345.678
C.º 1234567890

RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO



Sector en el que se incorpora el núcleo sanitario para nivel inicial


Instituto Provincial de Educación
Subdirección de Coordinación Técnica de Infraestructura Escolar
Calle 14 de Mayo 1000 - Tucumán - Tucumán

PROPUESTA:

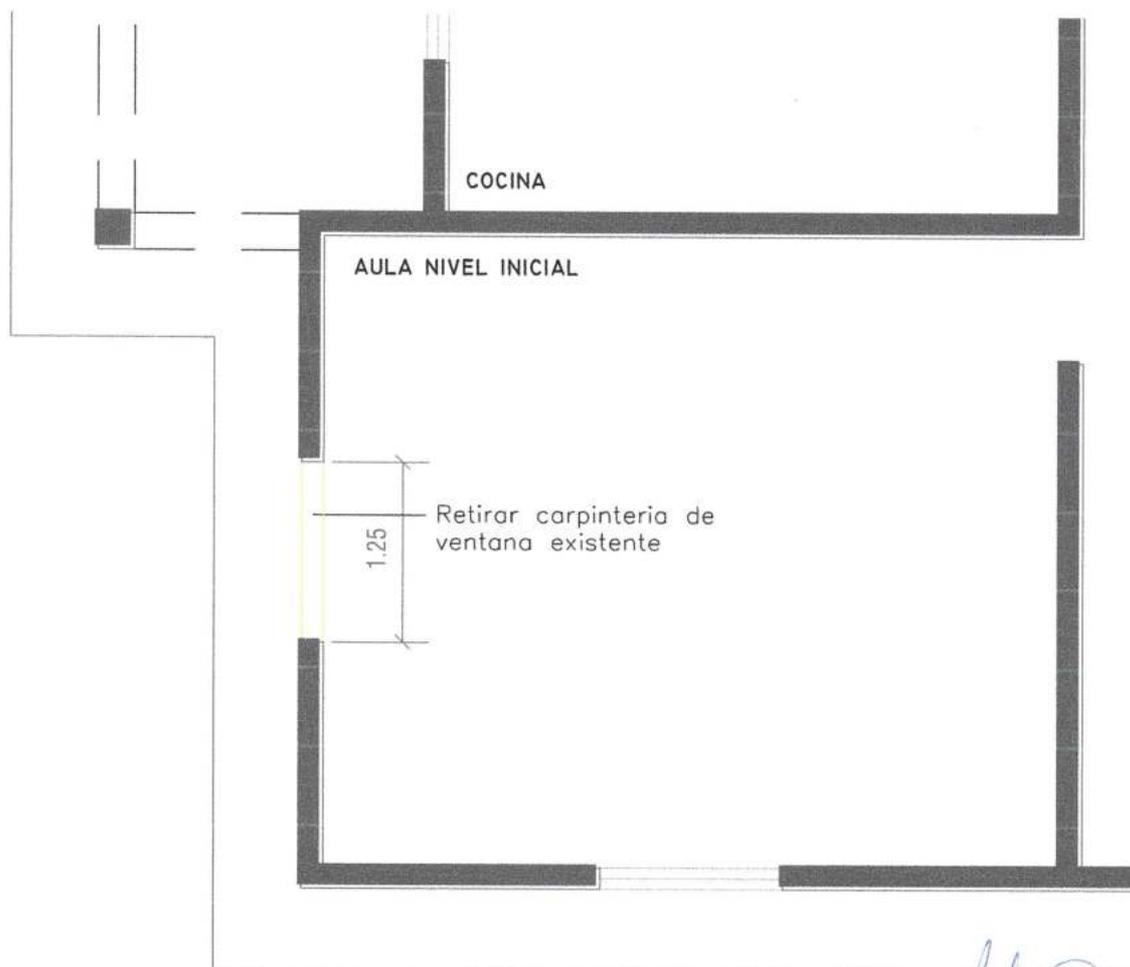
- 1- *Se propone la construcción de un nuevo volumen que albergará el núcleo sanitario para nivel inicial. El mismo estará colindante a las aulas existentes. Este va a contar con dos sanitarios y un piletón de acero inoxidable con griferías.*
- 2- *Se harán algunas modificaciones en cuanto a la instalación eléctrica del establecimiento.*

PARA ELLO SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES TAREAS:

- El nuevo volumen será construido continuo a una de las salas de nivel inicial como se indica en el plano, es por eso que en primer lugar se debe retirar la ventana existente para poder abrir el vano que conecta la sala con el núcleo sanitario. Todo su perímetro se levantará con mampostería de ladrillo hueco (18x18x30), con su correspondiente revoque grueso y revoque fino, hacia el exterior, terminación con pintura látex, color similar a los volúmenes existentes, en cuanto al interior, se debe revestir con cerámico color blanco 10cm x 10cm hasta los 1.70m de alto, por sobre eso hasta la altura de cielorraso se utilizará pintura látex color blanco. El tabique divisorio entre sanitario será resuelto con ladrillo hueco (8x18x33), con su correspondiente revoque grueso y revestido también con el mismo cerámico. Se ejecutará la apretada de ladrillo cerámico común con planchado cementicio hidrófugo, revoque grueso y revoque fino. La cubierta será resuelta con chapas galvanizadas cal. N.º 25, verificando su correcto montaje y fijación. El cielorraso será de yeso aplicado sobre metal desplegado, estructura de sostén resuelta en madera, aislación térmica y acústica, lana de vidrio. En cuanto a la Instalación eléctrica se hará un nuevo planteo de centros (ver plano y memoria de inst. eléctrica). Instalación sanitaria completa en el sector (ver plano). Las carpinterías serán similares a las ya utilizadas en el establecimiento, de aluminio y color blanco. Las puertas de los sanitarios serán son dos en total. Ver medidas y especificaciones técnicas en la planilla de carpintería que se adjunta en esta memoria.
- En el exterior, se deberá realizar caminería perimetral de baldosones premoldeado de hormigón, similar a lo existente. Todo el perímetro del volumen contará con zócalo cementicio (altura 30cm).
- En cuanto a instalación eléctrica: Medidores; se dará de baja el medidor de la bomba de agua y se conectará al medidor restante. Reubicación del Tablero: Se trasladará el tablero de dirección a la galería y se verificará la puesta a tierra. Iluminación: La del núcleo sanitario se alimentará del aula contigua. La iluminación exterior y del patio habrá que rehacerla y controlar con celdas

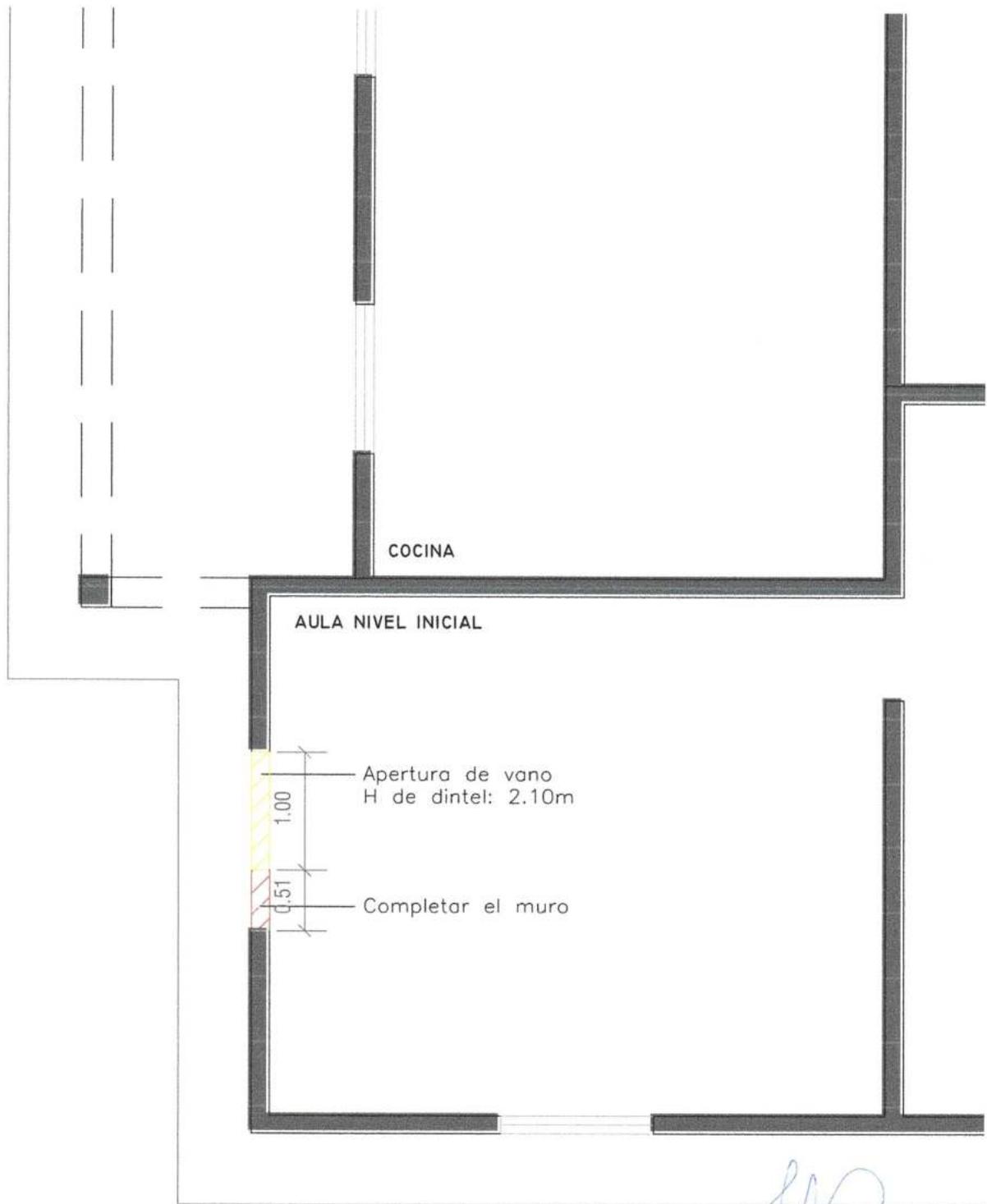
fotoeléctricas. Tubos y Caños: Se usarán caños de PVC embutidos, siguiendo normativas AEA 90364. Se evitarán daños y se controlarán las curvas y tramos. Cajas y Tableros: Se instalarán cajas de PVC estancas, con espacio para ampliaciones y utilizan disyuntores y llaves térmicas normalizadas. Conductores: Serán de cobre con secciones específicas. La instalación se realizará tras el montaje de caños. Artefactos de Iluminación: Se instalarán artefactos LED estancos con características específicas para durabilidad y seguridad.

PLANOS CON LAS REMODELACIONES PLANTEADAS EN EL SECTOR



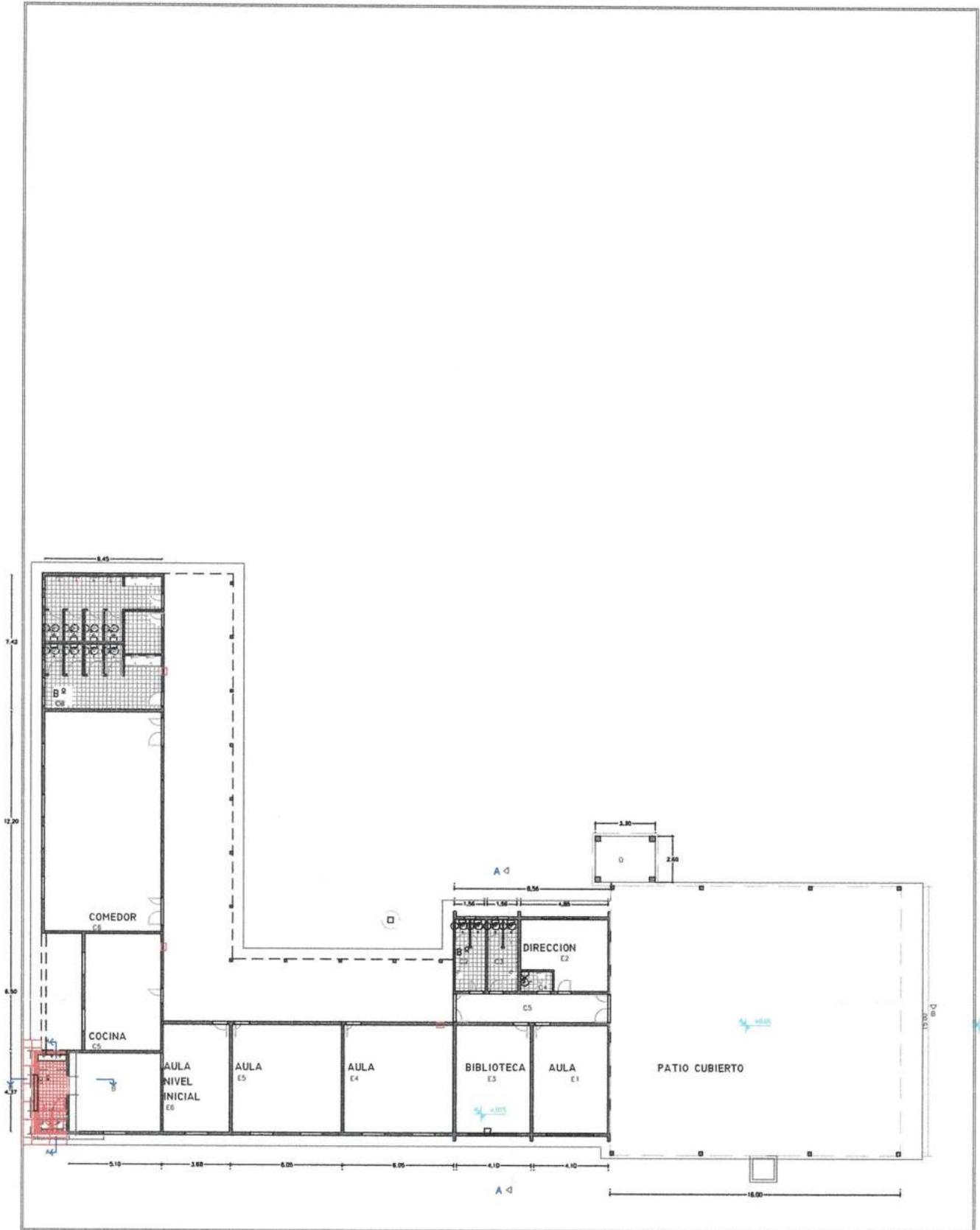
PLANO DE ARQUITECTURA - DEMOLICION

[Handwritten signature]
Ingeniero en Arquitectura
Instituto de Profesores Luján
CALLE BELLA VISTA 1000
5400 SAN CARLOS DE BARRIALES



PLANO DE ARQUITECTURA – PROPUESTA

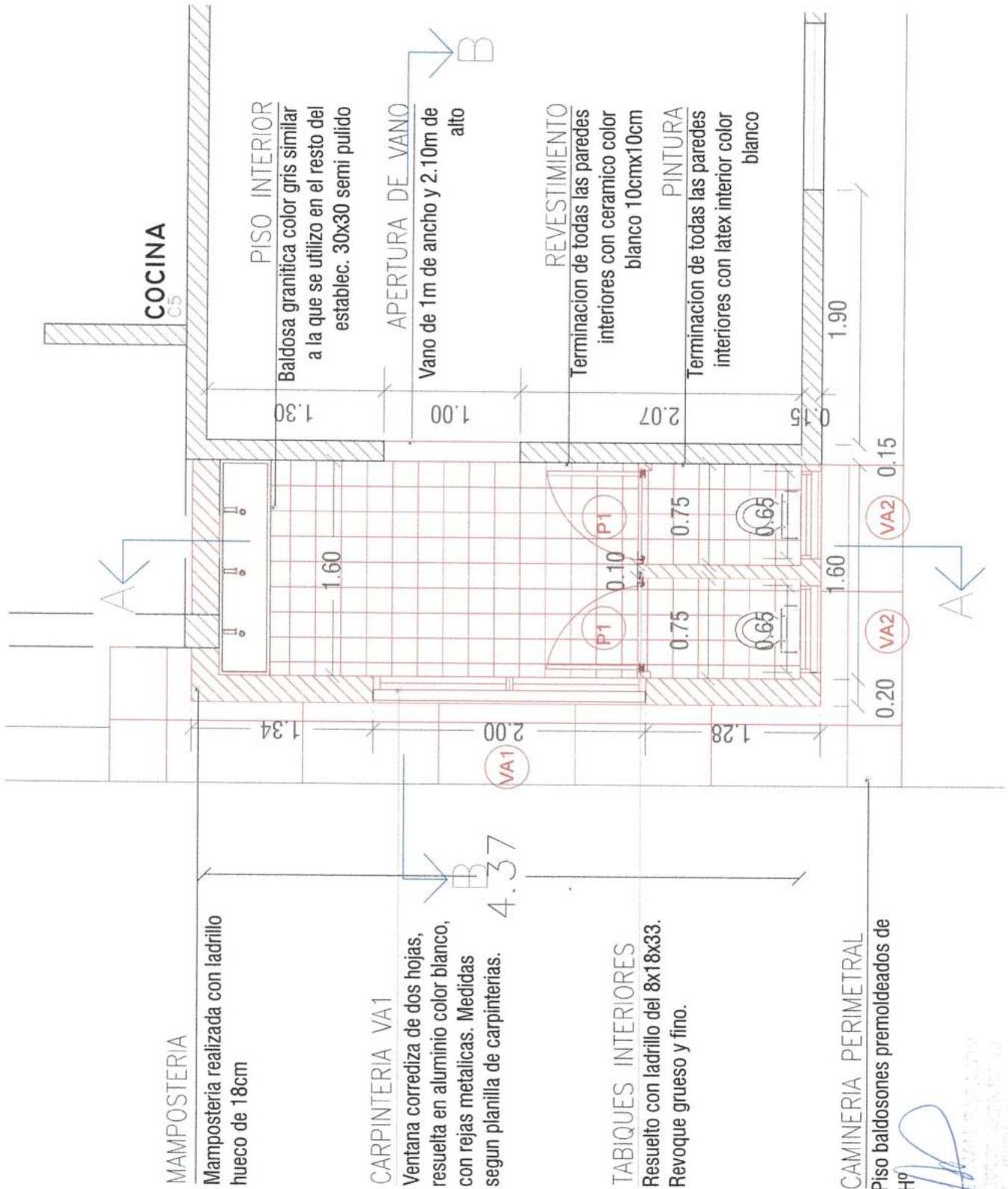
[Handwritten signature]
DIRECTOR DE OBRAS PÙBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÙBLICAS



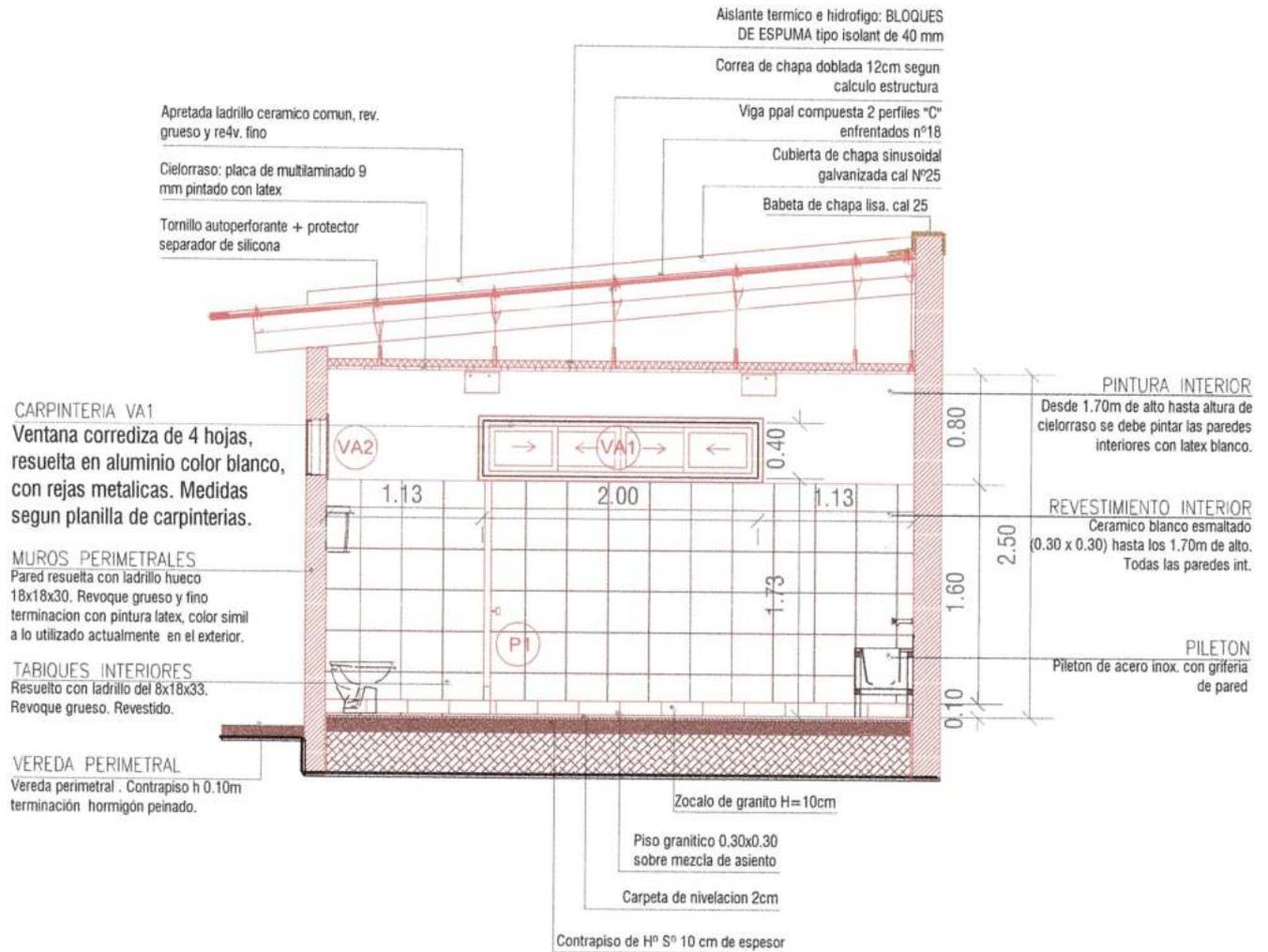
PLANO PROPUESTA DEL SECTOR A INTERVENIR

“2025: Año del Bicentenario del Fallecimiento del Dr. Bernardo de Monteagudo”

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE OBRAS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE OBRAS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE OBRAS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE OBRAS

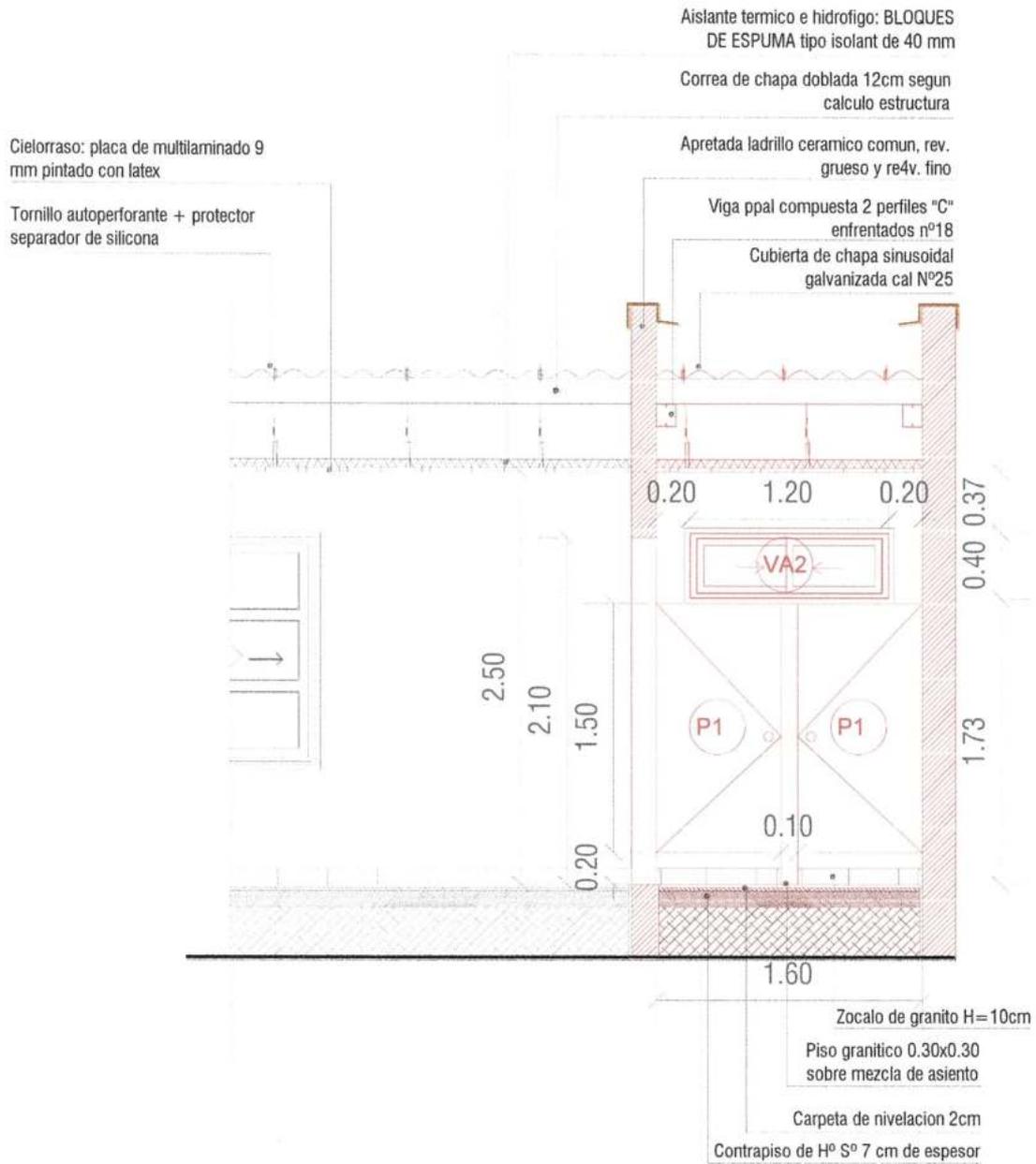


DETALLE DEL SECTOR A INTERVENIR



CORTE A - A

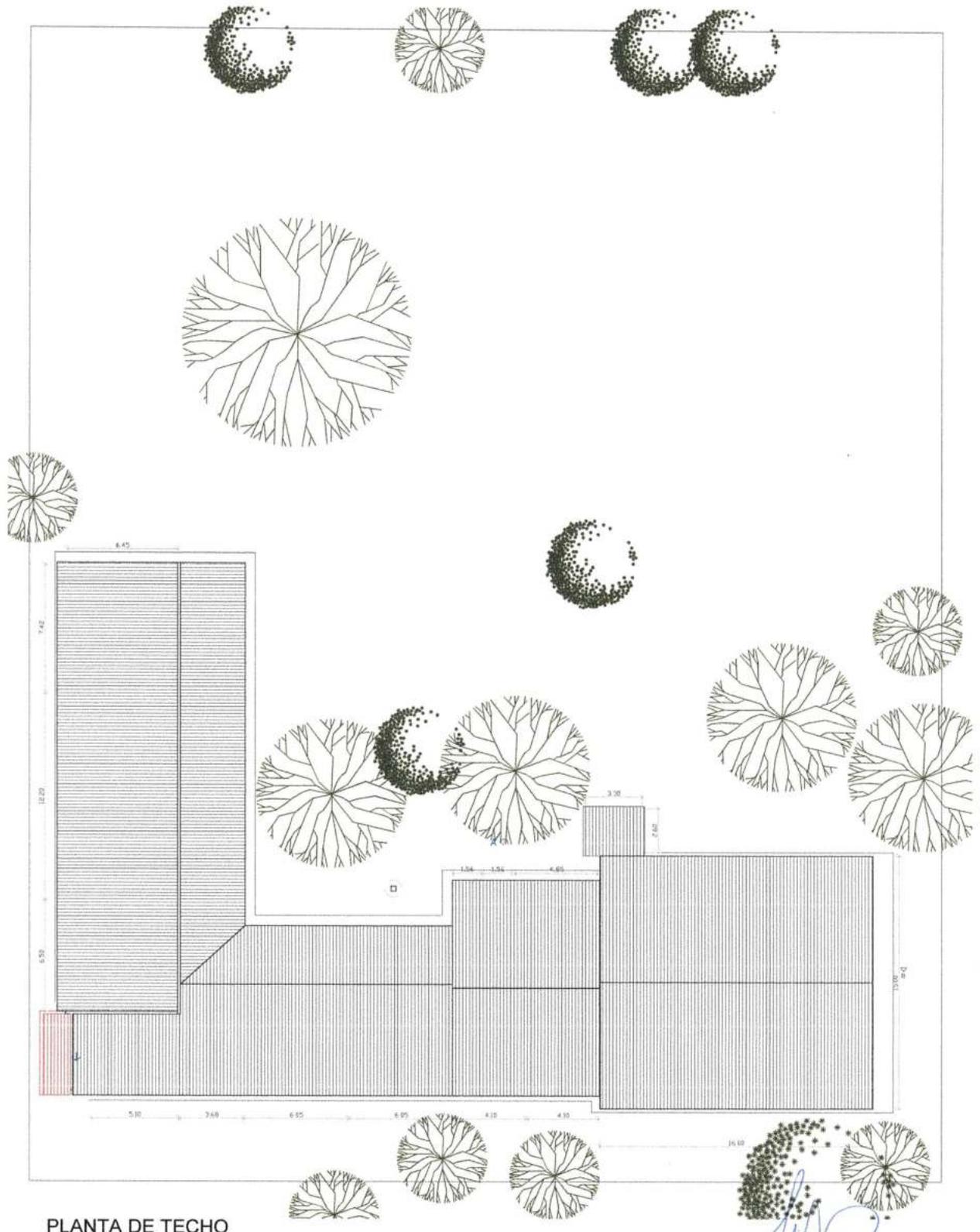
[Handwritten signature]
 Ing. [Illegible]
 [Illegible]
 [Illegible]
 [Illegible]



CORTE B - B

[Handwritten signature]

[Faint official stamp]



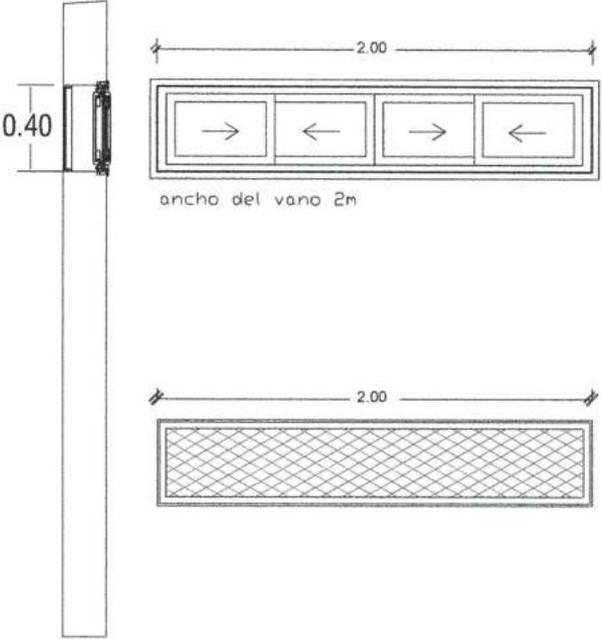
PLANTA DE TECHO

[Handwritten signature and official stamp]

PLANILLA DE CARPINTERIAS

P1	TIPO DE CARPINTERIA: PUERTA DE ABRIR
HOJAS:	
MARCO: PLEGADO EN ACERO BWG N°16 PREMARCO: DE ACERO BWG N°16 BASTIDORES: DE CARO ESTRUCTURAL 70 X 30 X 2 FORRO DE BASTIDOR: CHAPA DOBLADA BWG N°16	
HERRAJES:	
BISAGRAS: TIPO HERRERO DE PLANCHUELA DE 1 1/4" X 3/16"E HIERRO LISO REDONDO Ø14 - CANTIDAD: 2 PASADOR: DE EMBUTIR DE ACCIONAMIENTO INTERNO BRONCE PLATIL - CANTIDAD: 2 MANIJA: DOBLE BALANCIN TIPO SANATORIO DE BRONCE PLATIL - CANTIDAD: 1 CERRADURA: DE SEGURIDAD DOBLE PALETA - FRENTE BRONCE PLATIL C/ PLAQUETA DE BRONCE - CANTIDAD: 1	
OBSERVACIONES:	
ABRE	HOJA DE ABRIR
CANTIDAD	2 (dos)
UBICACION	BANOS

Ing. ...
 ...
 ...

VA1	TIPO DE CARPINTERIA: VENTILUZ CORREDIZO CON REJA METALICA
 <p>ancho del vano 2m</p>	
HOJAS:	
<p>MARCO: DE ALUMINIO ANODIZADO BLANCO LINEA MODENA 2 O SIMILAR BASTIDORES: DE ALUMINIO ANODIZADO BLANCO LINEA MODENA 2 O SIMILAR CONTRAVIDRIO: DE BURLETES DE GOMA Y SILICONA TRANSPARENTE VIDRIO: DE SEGURIDAD TRANSPARENTE 3+3 mm REJA: Marco de hierro ángulo de 1" x 1/4". Metal desplegado pesado 250 - 30 - 12 Kg/M2.</p>	
HERRAJES:	
<p>ACCIONAMIENTO: CORREDIZA SOBRE RODAMIENTOS LINEA MODENA 2 O SIMILAR CIERRE DE SEGURIDAD: CIERRES LATERALES DE LA LINEA MODENA 2 O SIMILAR. - CANTIDAD: 2 REJA: Anclaje con hierro ángulo de 1" x 1/4" tipo PATA DE GALLO - longitud= 15cm.</p>	
OBSERVACIONES:	
<p>LA LINEA DE PERFILES DE ALUMINIO A UTILIZAR ES DE LA LINEA MODENA PREPINTADA COLOR BLANCO TERMINACION REJAS: 3 MANOS DE ANTIOXIDO 1ª CALIDAD Y 3 MANOS DE ESMALTE SINTETICO SEMIMATE "SATINOL"</p>	
ABRE	CORRER
CANTIDAD	1 (UNO)
UBICACION	SALA DE NIVEL INICIAL



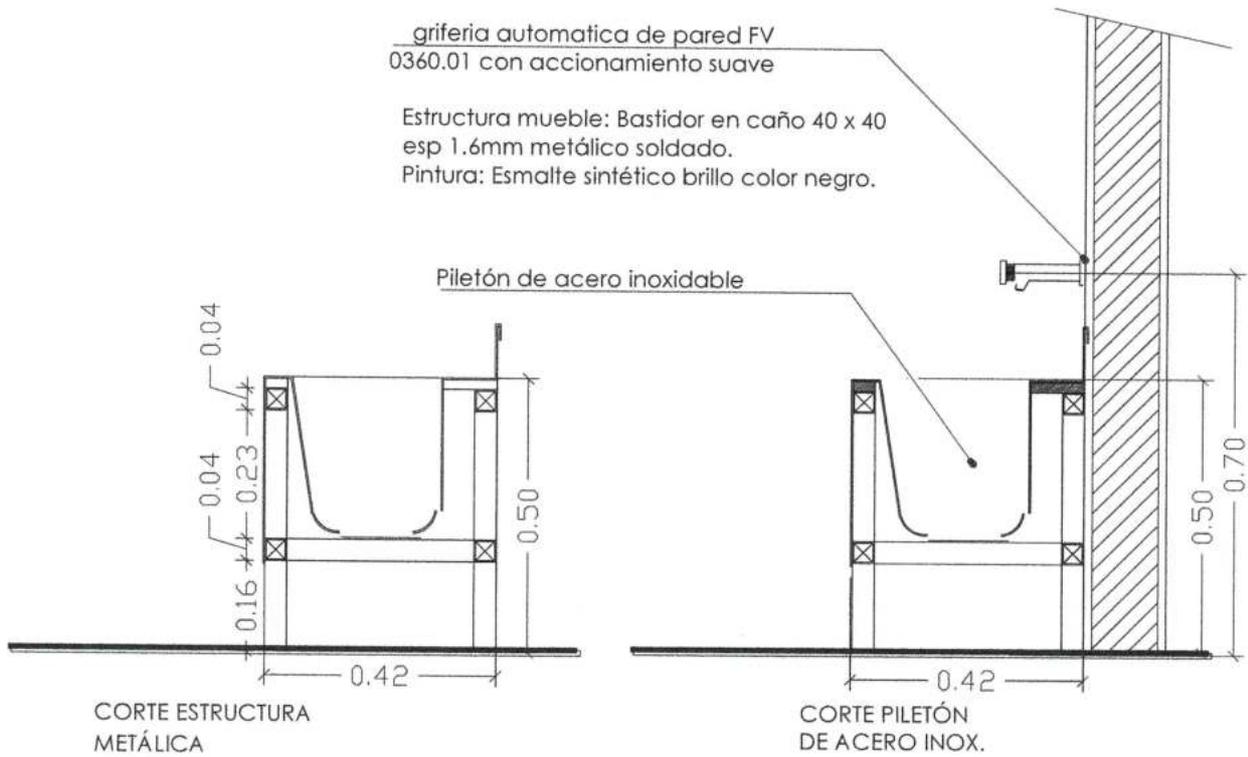
VA2	TIPO DE CARPINTERIA: VENTILUZ CORREDIZO CON REJA METALICA
<p style="text-align: center;">ancho del vano 1.20m</p>	
HOJAS:	
<p>MARCO: DE ALUMINIO ANODIZADO BLANCO LINEA MODENA 2 O SIMILAR BASTIDORES: DE ALUMINIO ANODIZADO BLANCO LINEA MODENA 2 O SIMILAR CONTRAVIDRIO: DE BURLETES DE GOMA Y SILICONA TRANSPARENTE VIDRIO: DE SEGURIDAD TRANSPARENTE 3+3 mm REJA: Marco de hierro ángulo de 1" x 1/4". Metal desplegado pesado 250 - 30 - 12 Kg/M2.</p>	
HERRAJES:	
<p>ACCIONAMIENTO: CORREDIZA SOBRE RODAMIENTOS LINEA MODENA 2 O SIMILAR CIERRE DE SEGURIDAD: CIERRES LATERALES DE LA LINEA MODENA 2 O SIMILAR. - CANTIDAD: 2 REJA: Anclaje con hierro ángulo de 1" x 1/4" tipo PATA DE GALLO - longitud= 15cn.</p>	
OBSERVACIONES:	
<p>LA LINEA DE PERFILES DE ALUMINIO A UTILIZAR ES DE LA LINEA MODENA PREPINTADA COLOR BLANCO TERMINACION REJAS: 3 MANOS DE ANTIOXIDO 1ª CALIDAD Y 3 MANOS DE ESMALTE SINTETICO SEMIMATE "SATINOL"</p>	
ABRE	CORRER
CANTIDAD	1 (UNO)
UBICACION	SALA DE NIVEL INICIAL

DETALLE DE PILETON ACERO INOXIDABLE

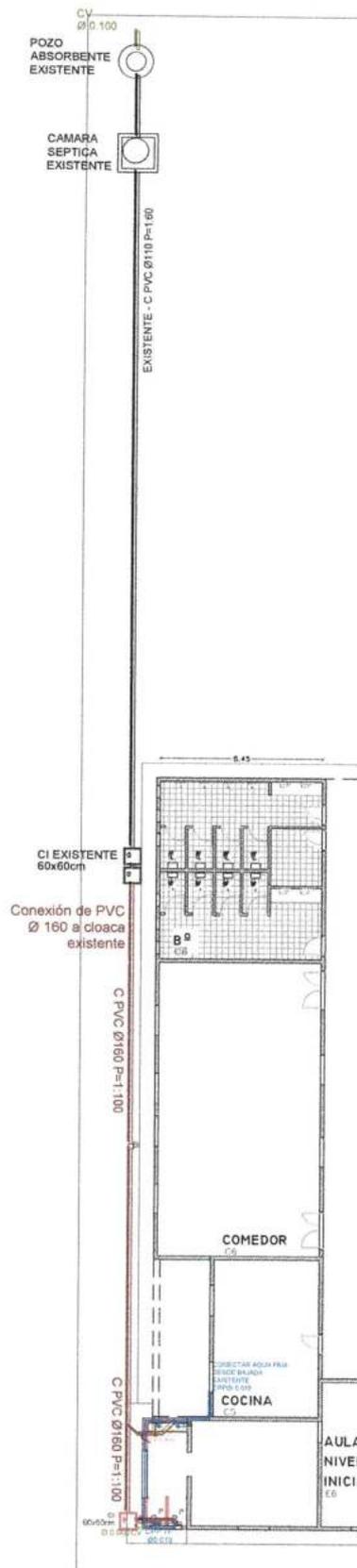
grifería automática de pared FV 0360.01 con accionamiento suave

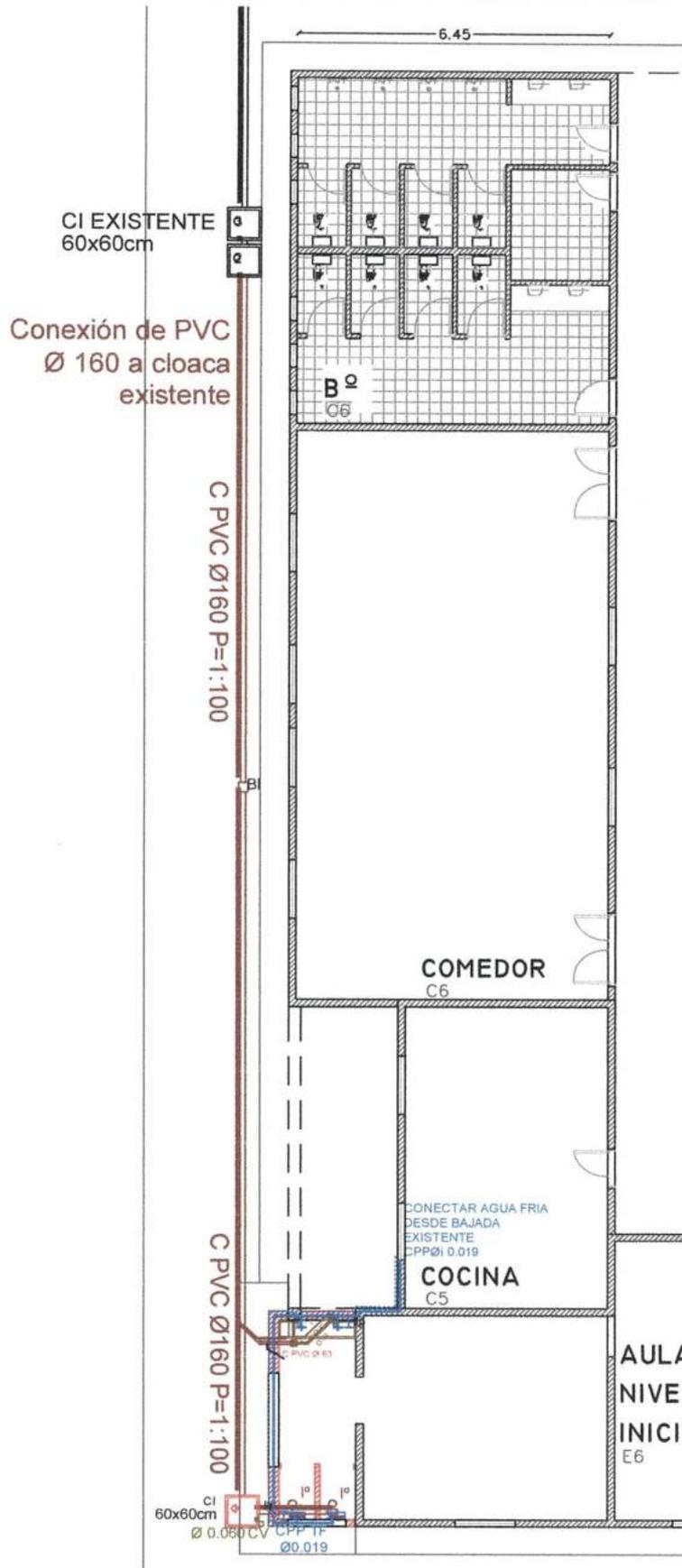
Estructura mueble: Bastidor en caño 40 x 40 esp 1.6mm metálico soldado.
Pintura: Esmalte sintético brillo color negro.

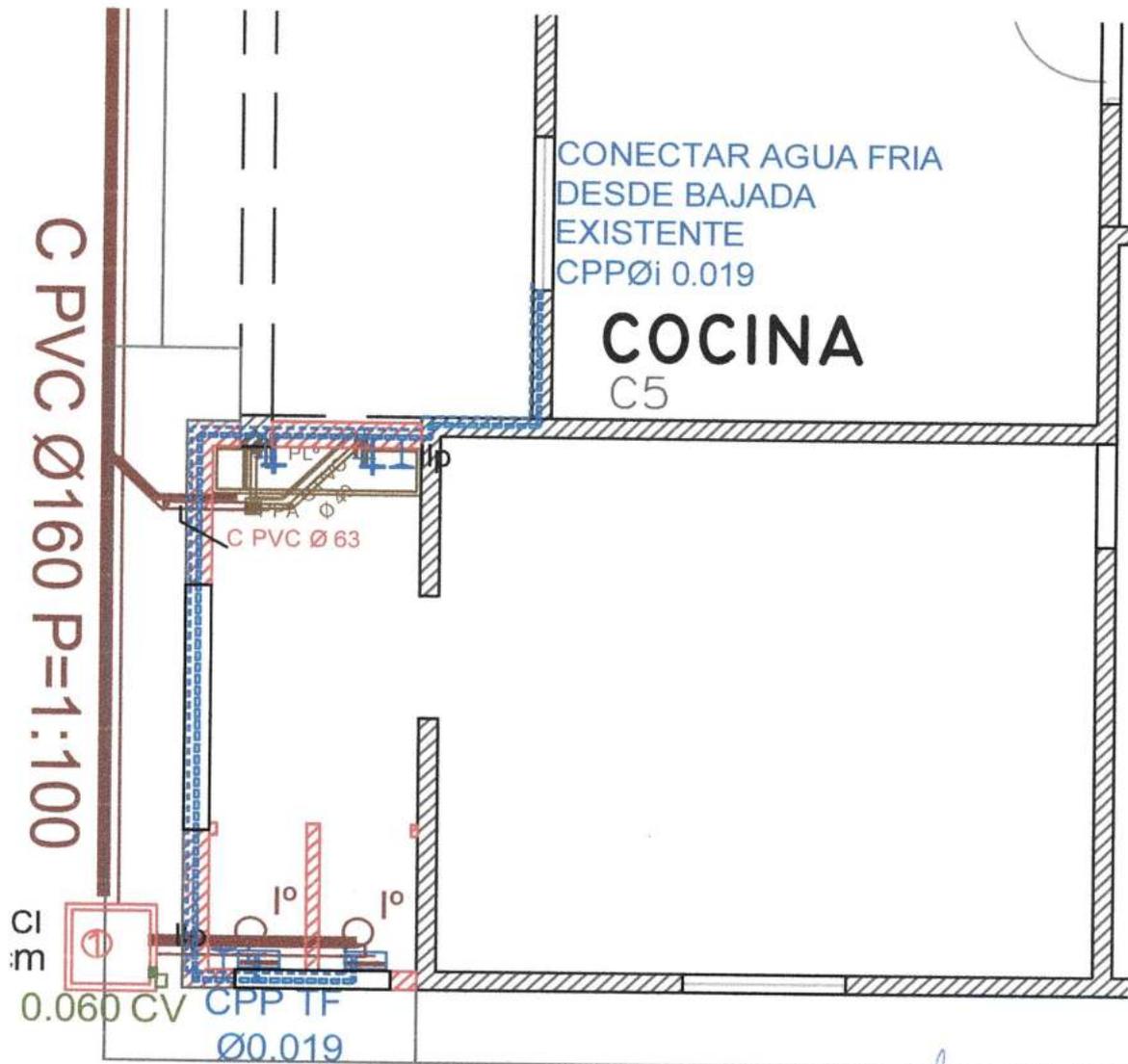
Piletón de acero inoxidable



INSTALACION SANITARIA







[Handwritten signature]